



Fx N° 242445



Resol. N°: 89.664

ESC. NILIA MARY SOSA SILVA - 13396/5

Montevideo, 8 de setiembre de 2020.-

VISTO: Los antecedentes agrupados en el expediente Nro. 22206, relativos a la incursión en el Mercado de Capitales de una nueva emisión de Conahorro, Conahorro III 39M – diciembre 2023.

RESULTANDO:

- I) Que luego de presentada y aprobada la nueva emisión de Conahorro III 39M – diciembre 2023 en Banco Central del Uruguay, se constató que por error quedo determinada una Comisión de Distribución 0,25% cuando para las obligaciones negociables con plazo mayores a 3 años la comisión acordada es del 0,5% y,
- II) Que el Banco Central del Uruguay acaba de determinar que, para operaciones interbancarias, no se utilicen más Dólares Americanos Billete sino Dólares Americanos Transferencia.

CONSIDERANDO: Que estos cambios debemos incorporarlos en el prospecto

SE RESUELVE:

1º) Sustituir en el Prospecto y en el documento de emisión:

- dólares americanos billete por dólares americanos transferencia
- la comisión de distribución de 0,25% por 0,50%.

2º) Registrar el prospecto definitivo con los cambios propuestos en el Banco Central del Uruguay, en la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) y en la Bolsa Electrónica de Valores (BEVSA).

Laura Ramos
Secretaría Directorio

Álvaro Ambrois
Presidente

CONCUERDA, bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, el cual se encuentra vigente en todos sus términos.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche - Conaprole y a los efectos de su presentación ante el Banco Central del Uruguay, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil veinte.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	9º
Honorario	\$ 628
Mont. Net.	\$ 116
Fondo Gremial	\$



Nilia Mary Sosa Silva
ESCRIBANA PÚBLICA
C.I. 13540 - M. 13540